



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAZARAMBROZ

Por la presente, en uso de las competencias que la legislación me confiere

#### VENGO A RESOLVER:

Aprobar el Calendario Fiscal de Recaudación para 2023, de las Tasas por Servicios recaudadas directamente por este Ayuntamiento, según se detalla a continuación:

#### **SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO:**

Padrón de Enero/Febrero/2023, PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA del 1 al 30 de Abril/2023.

Padrón de Marzo/Abril/2023, PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA del 1 al 30 de Junio/2023.

Padrón de Mayo/Junio/2023, PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA del 1 al 31 de Agosto/2023.

Padrón de Julio/Agosto/2023, PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA del 1 al 31 de Octubre/2023.

Padrón de Septiembre/Octubre/23, PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA del 1 al 31 de Diciembre/2023.

Padrón de Noviembre/Diciembre/23, PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA del 1 al 28 de Febrero de 2024.

#### **TASAS POR VADOS/2023**

Padrón Anual, PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA del 1 al 30 de Junio/2023.

#### **TASAS POR SERVICIO DE DEPURADORA/2023**

Padrón Anual, PERIODO DE COBRANZA EN VOLUNTARIA del 1 al 30 de Noviembre/2023.

Los mencionados padrones estarán expuestos al público 10 días antes del inicio de la Recaudación en Voluntaria, para que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

En Mazarambroz, a 17 de febrero de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Martín Aparicio.

Nº. I.-1848